

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA
Expediente nº: 935/2022

De acuerdo con la Memoria Justificativa y a la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: ante la necesidad de llevar a cabo la prestación del servicio de Bar recinto Piscina Municipal temporada estival 2022, consistiendo el mismo en la prestación del servicio de bar en las instalaciones existentes y destinadas a este fin en el recinto de la piscina municipal y ante la inexistencia de medios personales y materiales para ello, es necesario proceder a la tramitación de expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en la actual normativa reguladora en materia de contratos LEY 9/2017, de Contratos del Sector Publico y demás normativa de aplicación, el objeto del contrato a ejecutar consiste en la contratación del servicio de Bar Piscina Municipal temporada estival 2022.

Características del contrato:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: SERVICIO BAR RECINTO PISCINA MUNICIPAL	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55000000 - 55300000	
Valor estimado del contrato: .40,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 48,40 €	
Duración de la ejecución: 7 JUNIO -7 SEPTIEMBRE	Duración máxima:7 septiembre 2022

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado SUMARIO de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,



DISPONGO

PRIMERO. Que por el Interventor se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En Iznájar, a la fecha en que se firma electrónicamente.

**El Alcalde - Presidente,
Fdo.: Don Lope Ruiz López**

